

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DEL CALZADO Y AFINES Y LA COMARCA DEL ARANDA.

En Illueca, a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, Don José Antonio Sacramento Asensio, mayor de edad, con NIF n.º 17735697Y., en su calidad de Presidente, actuando en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DEL CALZADO Y AFINES, CIF G50042134, con domicilio a efecto de notificaciones en Illueca, ctra. Aranda, nº 12, CP 50250, y teléfono 976822696.

Y de otra parte, Don Francisco Javier Lorente García, mayor de edad, con NIF nº 25446422G, en su calidad de Presidente, actuando en nombre y representación de la Comarca del Aranda, CIF P5000025F, con domicilio en Plaza del Castillo, s/n, Illueca.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto, y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. La Asociación, tal y como recoge en sus estatutos, tiene por objeto, en el ámbito territorial de la Provincia de Zaragoza, la defensa de los intereses profesionales colectivos de los empresarios miembros de la misma, dedicados al sector empresarial de la producción del calzado y sus afines.

SEGUNDO. La Comarca del Aranda pretende colaborar con la Asociación de Fabricantes de Calzado y Afines, mediante el mantenimiento de una oficina en la que, con carácter presencial y permanente, se preste a las empresas del calzado con domicilio en la Comarca del Aranda la asistencia técnica necesaria para la consolidación de proyectos empresariales que garanticen el mantenimiento y generación de puestos de trabajo en la delimitación.

Para conseguir este objetivo, el Consejo Comarcal incluyó en el Presupuesto General de la Comarca del Aranda 2025 una partida presupuestaria por importe de 4.000,00 euros.

TERCERO. La finalidad del presente Convenio es recoger la regulación, condiciones y compromisos en relación con la subvención por concesión directa aprobada.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS



Cláusula 1. Objeto de la Subvención.

La subvención tiene por finalidad colaborar con la Asociación de Fabricantes de Calzado y Afines en el mantenimiento de una oficina en la que, con carácter presencial y permanente, se preste a las empresas del calzado con domicilio en la Comarca del Aranda la asistencia técnica necesaria para la consolidación de proyectos empresariales que garanticen el mantenimiento y generación de puestos de trabajo en la delimitación.

Cláusula 2. Cuantía de la Subvención y Crédito Presupuestario.

La cuantía total consignada en la aplicación presupuestaria 4220.48000 del Presupuesto vigente para el año 2025, para la subvención nominativa prevista, asciende a 4.000,00 euros.

Cláusula 3. Requisitos del Beneficiario.

Además de cumplir con los requisitos necesarios para poder tener la condición de beneficiario, éste habrá tenido que llevar a cabo durante el 2024 las actividades, proyectos o iniciativas necesarias para la consecución de los fines que le son propios, de cara a fomentar y dinamizar el sector productivo de la fabricación del calzado en la Comarca del Aranda. Será necesario que el beneficiario cuente con una sede o domicilio en la Comarca del Aranda desde donde centralizar, gestionar y coordinar las actividades, proyectos e iniciativas de los que sean directamente beneficiarios sus miembros asociados y que desarrollen su actividad productiva en la Comarca del Aranda.

La cuantía de la subvención solo podrá alcanzar el 80% del gasto de la actividad, por lo que el beneficiario tendrá que justificar, como mínimo, gasto por el importe de 5.000 euros.

Cláusula 4. Aceptación de la Subvención por el Beneficiario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, la preceptiva aceptación por el beneficiario de la subvención se entenderá implícita con la firma del presente Convenio.

Cláusula 5. Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad

Esta subvención directa será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

Cláusula 6. Plazos y modos de pago de la subvención.

El pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el cual se concedió los términos establecidos en la norma reguladora de la subvención.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto



de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas de reintegro.

No podrá realizarse el pago de la subvención si el beneficiario no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y tenga pendiente de pago alguna otra deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Cláusula 7. Plazo y forma de justificación de la subvención percibida.

La presentación de la correspondiente justificación deberá llevarse a cabo hasta el día 31 de diciembre de 2025. Transcurrido el plazo sin que se haya presentado la misma se requerirá al beneficiario para que sea presentada en el plazo improrrogable de quince días. La falta de presentación en este plazo llevará consigo la pérdida proporcional al derecho de cobro de la misma.

La justificación se documentará en la modalidad de cuenta justificativa del gasto realizado. La documentación a presentar será la siguiente:

a) Instancia del beneficiario, dirigida al Presidente, solicitando el pago de la subvención e indicando el número de cuenta al cual se haya de efectuar la transferencia. Modelo J1.

b) Memoria de la actuación, suscrita por quien ostente la representación legal, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos, coste de la actividad e importe de la subvención concedida. Modelo J2

c) Declaración expedida por quien ostente la representación legal, acreditativa de: Modelo J3 I y II.

1. Se han realización de las actividades subvencionadas.
2. Que los fondos recibidos han sido aplicados a la misma.
3. Los justificantes aportados corresponden a los gastos directamente relacionados con la misma.
4. Que no se han recibido subvenciones que, junto con la concedida, superen el coste total de la actividad Subvenciones que se han recibido para la misma actividad o, en su caso, indicación de otras subvenciones concedidas con la misma finalidad, con indicación de su procedencia e importe.
5. Fecha del documento justificativo, proveedor, objeto facturado, importe facturado, fecha del pago, gasto subvencionable y tanto por ciento imputable a la subvención.

d) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente, de conformidad con el artículo 17 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Comarca del Aranda.

e) Documentación acreditativa del pago realizado en los términos previstos en el artículo 17



Administración Pública.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000,00 euros, el cumplimiento de las obligaciones podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas

Cláusula 10. Régimen jurídico aplicable.

La concesión directa de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del ejercicio 2025 se regirán por el clausulado del presente Convenio, por el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, por la normativa básica estatal contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por las leyes especiales que pudieran aprobar las Cortes de Aragón, y supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicado.

Modelo. J.1.

JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN.

DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE		
DOMICILIO SOCIAL		C.P.
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES		
Nº REGISTRO.	C.I.F.	TFNO.

Cuenta Corriente donde se desea se ingrese la subvención:

Nº CTA.CTE.: _____



Documentos que se adjuntan:

- 1.- Memoria de actuación justificativa (Modelo. J2.)
- 2.- Declaración del representante legal de la asociación: (Modelo.J3.I y II)
 - Realización de actividades con fondos recibidos.
 - Concesión o no de otras subvenciones.
 - Relación numerada de todos los documentos justificativos.
- 3.- Facturas y documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- 4.- Justificantes de pago.
- 5.- Declaración del Sr. Presidente de hallarse al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro (Modelo.J4.)
- 6.- Documentación justificativa de la publicidad otorgada a la colaboración económica de la Comarca del Aranda.

Illueca, a fecha de firma electrónica. El representante de la Asociación.

Modelo.J.2.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Actividades realizadas (según actividades concedidas) y resultados obtenidos

--

Coste de las actividades.



Importe de la subvención otorgada por la comarca

El representante de la Asociación certifica que se ha cumplido con las condiciones impuestas en la concesión.

Illueca, a fecha de firma electrónica. El representante de la Asociación

Modelo.J.3. I

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN

Don / Dña _____ con DNI número _____
y representante legal de la Asociación _____

DECLARA QUE:

A) La Asociación _____ con CIF
número _____, ha realizado las actividades subvencionadas, que los fondos
recibidos han sido aplicados a la misma y que los justificantes aportados corresponden a gastos
relacionados directamente con la misma.

Cód. Validación: A43STZ7K60VDMSCHT59ACMOXRC
Verificación: <https://comarca-aranda.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Págs. 7 de 10



B) Que para la misma finalidad:

- ☐ NO se han recibido subvenciones concurrentes para el mismo proyecto.
- ☐ Se han recibido las siguientes subvenciones concurrentes para la misma actuación:

ORGANISMO	OBJETO	Fecha Concesión/Solicitud	SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Illueca, a fecha de firma electrónica. El representante de la Asociación



DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN

Don / Dña. _____ con DNI número _____ y representante legal de la
Asociación _____

DECLARA QUE:

A) Relación numerada correlativamente de todos y cada uno de los documentos justificativos que se aportan:

Nº de orden	Fecha del documento	Proveedor	Objeto facturado	Importe Total facturado	Fecha pago	Gasto Subvencionable	% Imputado
1							
2							
3							
4							
5							
6							

(Utilizar más hojas de ser necesario)

Ilueca, a fecha de firma electrónica. El representante de la Asociación



Cód. Validación: 0333STZ7KMWDMSGHT59ACN0XRC
Verificación: <https://comarcaaranda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10

Don / Dña _____ con DNI número
_____ y representante legal de Asociación

DECLARA QUE:

La Asociación _____ con CIF número
_____, se halla al corriente con las obligaciones tributarias, incluidas las
comarcales, y con la Seguridad Social y no es deudora por resolución de procedencia de reintegro.

Illueca, a fecha de firma electrónica. El representante de la Asociación"

